



DECRETO ALCALDICIO N° 1.426

LITUECHE, 15 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, Objetivo General Fortalecimiento Recurso Humano considera una jornada de capacitación para los funcionarios de planta y contrata
- Que el programa establece que dicha jornada puede ser llevada a cabo por una institución Pública o Privada externa al municipio y/o interdepartamental.
- Que no es posible realizar dicha jornada de manera interdepartamental por la recarga de trabajo que se genera al finalizar el año.
- Por lo anterior, se acude a la modalidad de trato directo, para la contratación de una institución externa para llevar a cabo la jornada de capacitación.
- La cotización presentada por el proveedor Corporación Educacional EDUCAMINO, Rut 65.197.667-7.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 541 emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se acude a la modalidad de trato directo para la contratación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de trato directo, la contratación del servicio de capacitación para los funcionarios de planta y contrata de la Municipalidad, considerada en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021, Objetivo General Fortalecimiento del Recurso Humano.
- **ESTABLECESE** que la jornada se llevara a cabo el día 28 de Diciembre de 2021, a las 14.30 hrs. En el salón municipal.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Corporación Educacional EDUCAMINO, Rut 65.197.667-7, por el monto de 1.800.000.- (un millón ochocientos mil pesos) exento de impuesto.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ACR/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

